



B5C0358C-983C-4B28-9872-3F8586370C1A

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES  
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA  
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**INFORMACIÓN POR ENTIDAD**

Código balance	03366
Periodo del Balance	01/07/2023 - 31/12/2023
Fecha generación	24/01/2024 12:02 AM

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Información General de la Entidad

#### Datos de la entidad

Entidad	1302 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA		
Dirección	AV. CAYMA N° 408, AREQUIPA / AREQUIPA / CAYMA		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	29666929-LINARES CAMA JUAN CARLOS	Fecha de inicio en el cargo	01/01/2023
Funcionario Responsable	80203021-EDWIN EDMUNDO RUELAS SILLOCA	Fecha de inicio en el cargo	01/03/2023

#### Datos del encargado de registro

Nombre y Apellido	00514700-DAVID FRANCISCO ZEGARRA BERRIOS	Fecha de inicio en el cargo	01/01/2023
-------------------	--	-----------------------------	------------

#### Datos de los Regidores Municipales

Nombre y Apellido	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa en el contenido del Balance Semestral? (SI/NO)
43985370 - IVAN EBERT VELASQUEZ RAMOS	01/01/2023	Si
29614541 - RUBEN LUIS CONDORI HUARCA	02/01/2023	Si
41030372 - WILBERT GUILLERMO DIAZ	02/01/2023	Si
40788298 - CARMEN ROSA PAUCAR MERMA	02/01/2023	No
29552728 - JAVIER LUCHO VALERO QUISPE	02/01/2023	No
43502532 - ZULEMA LIZBETH NUÑONCA HUARCA	02/01/2023	No
42496078 - JESUS MIGUEL GALVEZ QUICAÑO	02/01/2023	No
29609268 - LUZ MARIA CHECA CHECA	02/01/2023	No
29327368 - RAUL DAVID OBLITAS FLORES	02/01/2023	No

### 1.2 Información General Presupuestal

Presupuesto Total de la entidad  
Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización

Monto S/.	12,000.00	Año	2023
Monto S/.	4,950.00	Año	2023
%	41.25%		

#### Presupuesto Certificado para la Fiscalización

#	Detalle	Monto	Fecha	Meta presupuestal
1	ASISTENCIA LEGAL PARA LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL	4,950.00	08/11/2023	20
		4,950.00		

\*El sustento se encuentra como documentos adjuntos al presente Balance Semestral

**II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN / III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

Las fases de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupados por ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

**N° Total de Actividades de Fiscalización: 4**

N°	Código Actividad: 03754	Descripción de Actividad: Investigación respecto al Procedimiento y Modalidad de ejecución del apoyo como donación de cobertura solar y pintado de losa deportiva de la Asociación de Vivienda Talleres de Ciudad de los Pioneros Zona C.
----	-------------------------	---

**PLANIFICACIÓN (Estado: FIRMADO)\*\***

**Datos de la Actividad**

Sistema Administrativo: Abastecimiento

Tema Vinculado: Conflictos de interés

Fecha de inicio y Fin planificada para la fiscalización: 07/09/2023 - 14/12/2023

Responsable de registro de la actividad: 29614541-RUBEN LUIS CONDORI HUARCA

**Datos del Acuerdo de Fiscalización / iniciativa de Fiscalización**

Acuerdo de Concejo N°: Acuerdo de Concejo N° 83-2023-MDC

Fecha de Sesión: 25/08/2023

Descripción de Acuerdo: Aprobar la conformación de la Comisión Especial que se encargará de realizar la investigación respecto al Procedimiento y Modalidad de ejecución del apoyo como donación de cobertura solar y pintado de losa deportiva de la Asociación de Vivienda Talleres de Ciudad de los Pioneros Zona C, Cayma, aprobado con Acuerdo de Concejo Municipal N° 72-2022-MDC.

Regidores Municipales:

#	Integrante	Comisión
1	WILBERT GUILLERMO DIAZ	Especiales
2	RUBEN LUIS CONDORI HUARCA	Especiales
3	IVAN EBERT VELASQUEZ RAMOS	Especiales

Comentarios:

Observaciones:

**EJECUCIÓN (Estado: FIRMADO)\*\***

**Tipo gasto: ORDENES DE SERVICIO APROBADAS**

Detalle del gasto: SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA.

Monto: 618.75

Fecha: 25/10/2023

**Tipo gasto: ORDENES DE SERVICIO APROBADAS**

Detalle del gasto: SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA.

Monto: 618.75

Fecha: 25/10/2023

**RESULTADOS (Estado: FIRMADO)\*\***

**A. Logros**

\* Dentro de los plazos previstos para la duración del servicio de asesoría externa, la comisión obtuvo una mejor percepción del procedimiento y los alcances del marco normativo aplicable en los procedimientos de donación y adquisiciones, con la asesoría brindada. Se determinó la existencia del quebrantamiento del ordenamiento legal y los procedimientos para la aprobación de los Acuerdos de Concejo N° 71-2022-MDC; N° 72-2022-MDC; N° 73-2022-MDC; N° 64-2022-MDC, lo que permitió a la comisión recomendar dentro del marco de sus atribuciones y sujetos al principio de legalidad, dejar sin efectos los acuerdos de concejo y retrotraer el pedido para su evaluación y acción correspondiente dentro de las facultades del concejo municipal.

**B. Dificultades**

\* Durante el desarrollo de las actividades programadas se presentaron dificultades para lograr documentar e identificar las falencias presentadas durante los procedimientos que derivaron en la emisión de los Acuerdos de Concejo N° 71-2022-MDC; N° 72-2022-MDC; N° 73-2022-MDC; N° 64-2022-MDC, pues el esencial inconveniente se generó por la demora en la remisión de la información de parte de las áreas responsables dentro de los plazos señalados en las comunicaciones de la Asesoría Externa, las cuales dilataron su análisis, exigiendo un trabajo más arduo y de jornadas extensas.

**C. Recomendaciones**

\* 1. Que, conforme establece la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, en su art. 9, numeral 3), y estando a lo señalado en el art. 41 del mismo texto legal, los Acuerdos de Concejo N° 71-2022-MDC; N° 72-2022-MDC; N° 73-2022-MDC; N° 64-2022-MDC, DEBEN DEJARSE SIN EFECTO y consecuentemente retrotraerse hasta el pronunciamiento de cada una de las áreas técnicas pertinentes, para ser nuevamente elevados al pleno del concejo municipal y sometidos a una nueva evaluación, AL EVIDENCIARSE CONTRAVENCIONES AL ORDEN NORMATIVO E IMPRECISIONES SOBRE SUS ALCANCES, que podrían generar perjuicios económicos a la entidad.

2. En relación a los pedidos de pago por parte de las asociaciones, derivados de la suscripción de contratos para la ejecución de obras por parte de sus presidentes y/o representantes, en atención a los Acuerdos de Concejo N° 71-2022-MDC; N° 72-2022-MDC; N° 73-2022-MDC; N° 64-2022-MDC, como se ha indicado estos no han sido contratados por la entidad, según los lineamientos legales que rigen el sistema de organización estatal, por ende; No corresponde a la entidad asumir, realizar, viabilizar o responder ante ninguna clase de obligación ante terceros, que no se encuentre o hayan seguido los procedimientos dentro del marco normativo de la Ley de Contrataciones, o que la ley establezca como tal, todo ello en cautela del adecuado uso y destino de los recursos dinerarios de la entidad.

3. Se inicie el correspondiente deslinde de responsabilidades administrativas contra los servidores y funcionarios indicados en los Informes Legales N° 251-2023-OAJ-MDCC; N° 260-2023-OAJ-MDCC; N° 261-2023-OAJ-MDCC; N° 262-2023-OAJ-MDCC; ello por la inobservancia de los parámetros legales y el incumplimiento de sus funciones según lo establecido en el ROF de la entidad, derivados de la inobservancia y debida diligencia, dentro de lo previsto por el Ley N° 30057 y su reglamento, correspondiendo a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, asumir competencia.

4. Que se remitan, los principales actuados a la Procuraduría Pública Municipal para que dentro de los alcances del DL N° 1326 y su reglamento proceda a evaluar los escenarios y acciones legales a que hubiera lugar contra los servidores y funcionarios por los hechos acontecidos, debiendo emitir su informe correspondiente y de ser el caso solicitar las autorizaciones al pleno del Concejo Municipal o sustentar las razones por las cuales no correspondería iniciarlas.

5. Se proceda a implementar una directiva que regule las donaciones, considerando que, las Directivas son normas estrictamente técnicas y procedimentales para la implementación y la operatividad de la aplicación de control previo en las actividades administrativas, sustentándose en una norma jurídica de orden técnico en el marco de lo dispuesto en el art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala "normas municipales, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas¿.

N°	Código Actividad: 03758	Descripción de Actividad: Investigación respecto al procedimiento y modalidad de ejecución del apoyo ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL ÁREA DE RECREACIÓN PÚBLICA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA BLANCA DEL DISTRITO DE CAYMA.
----	-------------------------	---

**PLANIFICACIÓN (Estado: FIRMADO)\*\***

**Datos de la Actividad**

Sistema Administrativo:

Tema Vinculado: Conflictos de interés

Fecha de inicio y Fin planificada para la fiscalización: 07/09/2023 - 14/12/2023

Responsable de registro de la actividad: 29614541-RUBEN LUIS CONDORI HUARCA

**Datos del Acuerdo de Fiscalización / iniciativa de Fiscalización**

Acuerdo de Concejo N°: Acuerdo de Concejo N° 84-2023-MDC

Fecha de Sesión: 25/08/2023

Descripción de Acuerdo: Aprobar la conformación de la Comisión Especial que se encargará de realizar la investigación respecto al procedimiento y modalidad de ejecución del apoyo "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL ÁREA DE RECREACIÓN PÚBLICA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA BLANCA DEL DISTRITO DE CAYMA.

Regidores Municipales:

#	Integrante	Comisión
1	WILBERT GUILLERMO DIAZ	Especiales
2	RUBEN LUIS CONDORI HUARCA	Especiales
3	IVAN EBERT VELASQUEZ RAMOS	Especiales

Comentarios:

Observaciones:

**EJECUCIÓN (Estado: FIRMADO)\*\***

**Tipo gasto: ORDENES DE SERVICIO APROBADAS**

Detalle del gasto: SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA.

Monto: 618.75

Fecha: 25/10/2023

**Tipo gasto: ORDENES DE SERVICIO APROBADAS**

Detalle del gasto: SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA.

Monto: 618.75

Fecha: 25/10/2023

**RESULTADOS (Estado: FIRMADO)\*\***

**A. Logros**

\* Dentro de los plazos previstos para la duración del servicio de asesoría externa, la comisión obtuvo una mejor percepción del procedimiento y los alcances del marco normativo aplicable en los procedimientos de donación y adquisiciones, con la asesoría brindada. Se determinó la existencia del quebrantamiento del ordenamiento legal y los procedimientos para la aprobación de los Acuerdos de Concejo N° 71-2022-MDC; N° 72-2022-MDC; N° 73-2022-MDC; N° 64-2022-MDC, lo que permitió a la comisión recomendar dentro del marco de sus atribuciones y sujetos al principio de legalidad, dejar sin efectos los acuerdos de concejo y retrotraer el pedido para su evaluación y acción correspondiente dentro de las facultades del concejo municipal.

**B. Dificultades**

\* Durante el desarrollo de las actividades programadas se presentaron dificultades para lograr documentar e identificar las falencias presentadas durante los procedimientos que derivaron en la emisión de los Acuerdos de Concejo N° 71-2022-MDC; N° 72-2022-MDC; N° 73-2022-MDC; N° 64-2022-MDC, pues el esencial inconveniente se generó por la demora en la remisión de la información de parte de las áreas responsables dentro de los plazos señalados en las comunicaciones de la Asesoría Externa, las cuales dilataron su análisis, exigiendo un trabajo más arduo y de jornadas extensas.

**C. Recomendaciones**

\* 1. Que, conforme establece la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, en su art. 9, numeral 3), y estando a lo señalado en el art. 41 del mismo texto legal, los Acuerdos de Concejo N° 71-2022-MDC; N° 72-2022-MDC; N° 73-2022-MDC; N° 64-2022-MDC, DEBEN DEJARSE SIN EFECTO y consecuentemente retrotraerse hasta el pronunciamiento de cada una de las áreas técnicas pertinentes, para ser nuevamente elevados al pleno del concejo municipal y sometidos a una nueva evaluación, AL EVIDENCIARSE CONTRAVENCIONES AL ORDEN NORMATIVO E IMPRECISIONES SOBRE SUS ALCANCES, que podrían generar perjuicios económicos a la entidad.

2. En relación a los pedidos de pago por parte de las asociaciones, derivados de la suscripción de contratos para la ejecución de obras por parte de sus presidentes y/o representantes, en atención a los Acuerdos de Concejo N° 71-2022-MDC; N° 72-2022-MDC; N° 73-2022-MDC; N° 64-2022-MDC, como se ha indicado estos no han sido contratados por la entidad, según los lineamientos legales que rigen el sistema de organización estatal, por ende; No corresponde a la entidad asumir, realizar, viabilizar o responder ante ninguna clase de obligación ante terceros, que no se encuentre o hayan seguido los procedimientos dentro del marco normativo de la Ley de Contrataciones, o que la ley establezca como tal, todo ello en cautela del adecuado uso y destino de los recursos dinerarios de la entidad.

3. Se inicie el correspondiente deslinde de responsabilidades administrativas contra los servidores y funcionarios indicados en los Informes Legales N° 251-2023-OAJ-MDCC; N° 260-2023-OAJ-MDCC; N° 261-2023-OAJ-MDCC; N° 262-2023-OAJ-MDCC; ello por la inobservancia de los parámetros legales y el incumplimiento de sus funciones según lo establecido en el ROF de la entidad, derivados de la inobservancia y debida diligencia, dentro de lo previsto por el Ley N° 30057 y su reglamento, correspondiendo a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, asumir competencia.

4. Que se remitan, los principales actuados a la Procuraduría Pública Municipal para que dentro de los alcances del DL N° 1326 y su reglamento proceda a evaluar los escenarios y acciones legales a que hubiera lugar contra los servidores y funcionarios por los hechos acontecidos, debiendo emitir su informe correspondiente y de ser el caso solicitar las autorizaciones al pleno del Concejo Municipal o sustentar las razones por las cuales no correspondería iniciarlas.

5. Se proceda a implementar una directiva que regule las donaciones, considerando que, las Directivas son normas estrictamente técnicas y procedimentales para la implementación y la operatividad de la aplicación de control previo en las actividades administrativas, sustentándose en una norma jurídica de orden técnico en el marco de lo dispuesto en el art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala "normas municipales, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas¿.

N°	Código Actividad: 03759	Descripción de Actividad: Investigación respecto al procedimiento y modalidad de ejecución del APOYO CON MALLA RASCHELL EN LA LOSA DEPORTIVA DEL PUEBLO JOVEN BUENOS AIRES COMITÉ 5, CAYMA.
----	-------------------------	---

**PLANIFICACIÓN (Estado: FIRMADO)\*\***

**Datos de la Actividad**

Sistema Administrativo:

Tema Vinculado: Conflictos de interés

Fecha de inicio y Fin planificada para la fiscalización: 07/09/2023 - 14/12/2023

Responsable de registro de la actividad: 29614541-RUBEN LUIS CONDORI HUARCA

**Datos del Acuerdo de Fiscalización / iniciativa de Fiscalización**

Acuerdo de Concejo N°: Acuerdo de Concejo N° 85-2023-MDC

Fecha de Sesión: 25/08/2023

Descripción de Acuerdo: Aprobar la conformación de la Comisión Especial que se encargará de realizar la investigación respecto al respecto al procedimiento y modalidad de ejecución del apoyo con "MALLA RASCHELL EN LA LOSA DEPORTIVA DEL PUEBLO JOVEN BUENOS AIRES COMITÉ 5, CAYMA"

Regidores Municipales:

#	Integrante	Comisión
1	WILBERT GUILLERMO DIAZ	Especiales
2	RUBEN LUIS CONDORI HUARCA	Especiales
3	IVAN EBERT VELASQUEZ RAMOS	Especiales

Comentarios:

Observaciones:

**EJECUCIÓN (Estado: FIRMADO)\*\***

**Tipo gasto: ORDENES DE SERVICIO APROBADAS**

Detalle del gasto: SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA.

Monto: 618.75

Fecha: 25/10/2023

**Tipo gasto: ORDENES DE SERVICIO APROBADAS**

Detalle del gasto: SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA.

Monto: 618.75

Fecha: 25/10/2023

## RESULTADOS (Estado: FIRMADO)\*\*

### A. Logros

\* Dentro de los plazos previstos para la duración del servicio de asesoría externa, la comisión obtuvo una mejor percepción del procedimiento y los alcances del marco normativo aplicable en los procedimientos de donación y adquisiciones, con la asesoría brindada. Se determinó la existencia del quebrantamiento del ordenamiento legal y los procedimientos para la aprobación de los Acuerdos de Concejo N° 71-2022-MDC; N° 72-2022-MDC; N° 73-2022-MDC; N° 64-2022-MDC, lo que permitió a la comisión recomendar dentro del marco de sus atribuciones y sujetos al principio de legalidad, dejar sin efectos los acuerdos de concejo y retrotraer el pedido para su evaluación y acción correspondiente dentro de las facultades del concejo municipal.

### B. Dificultades

\* Durante el desarrollo de las actividades programadas se presentaron dificultades para lograr documentar e identificar las falencias presentadas durante los procedimientos que derivaron en la emisión de los Acuerdos de Concejo N° 71-2022-MDC; N° 72-2022-MDC; N° 73-2022-MDC; N° 64-2022-MDC, pues el esencial inconveniente se generó por la demora en la remisión de la información de parte de las áreas responsables dentro de los plazos señalados en las comunicaciones de la Asesoría Externa, las cuales dilataron su análisis, exigiendo un trabajo más arduo y de jornadas extensas.

### C. Recomendaciones

\* 1. Que, conforme establece la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, en su art. 9, numeral 3), y estando a lo señalado en el art. 41 del mismo texto legal, los Acuerdos de Concejo N° 71-2022-MDC; N° 72-2022-MDC; N° 73-2022-MDC; N° 64-2022-MDC, DEBEN DEJARSE SIN EFECTO y consecuentemente retrotraerse hasta el pronunciamiento de cada una de las áreas técnicas pertinentes, para ser nuevamente elevados al pleno del concejo municipal y sometidos a una nueva evaluación, AL EVIDENCIARSE CONTRAVENCIONES AL ORDEN NORMATIVO E IMPRECISIONES SOBRE SUS ALCANCES, que podrían generar perjuicios económicos a la entidad.

2. En relación a los pedidos de pago por parte de las asociaciones, derivados de la suscripción de contratos para la ejecución de obras por parte de sus presidentes y/o representantes, en atención a los Acuerdos de Concejo N° 71-2022-MDC; N° 72-2022-MDC; N° 73-2022-MDC; N° 64-2022-MDC, como se ha indicado estos no han sido contratados por la entidad, según los lineamientos legales que rigen el sistema de organización estatal, por ende; No corresponde a la entidad asumir, realizar, viabilizar o responder ante ninguna clase de obligación ante terceros, que no se encuentre o hayan seguido los procedimientos dentro del marco normativo de la Ley de Contrataciones, o que la ley establezca como tal, todo ello en cautela del adecuado uso y destino de los recursos dinerarios de la entidad.

3. Se inicie el correspondiente deslinde de responsabilidades administrativas contra los servidores y funcionarios indicados en los Informes Legales N° 251-2023-OAJ-MDCC; N° 260-2023-OAJ-MDCC; N° 261-2023-OAJ-MDCC; N° 262-2023-OAJ-MDCC; ello por la inobservancia de los parámetros legales y el incumplimiento de sus funciones según lo establecido en el ROF de la entidad, derivados de la inobservancia y debida diligencia, dentro de lo previsto por el Ley N° 30057 y su reglamento, correspondiendo a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, asumir competencia.

4. Que se remitan, los principales actuados a la Procuraduría Pública Municipal para que dentro de los alcances del DL N° 1326 y su reglamento proceda a evaluar los escenarios y acciones legales a que hubiera lugar contra los servidores y funcionarios por los hechos acontecidos, debiendo emitir su informe correspondiente y de ser el caso solicitar las autorizaciones al pleno del Concejo Municipal o sustentar las razones por las cuales no correspondería iniciarlas.

5. Se proceda a implementar una directiva que regule las donaciones, considerando que, las Directivas son normas estrictamente técnicas y procedimentales para la implementación y la operatividad de la aplicación de control previo en las actividades administrativas, sustentándose en una norma jurídica de orden técnico en el marco de lo dispuesto en el art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala "normas municipales, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas¿.

N°	Código Actividad: 03760	Descripción de Actividad: Investigación respecto al procedimiento y modalidad de ejecución del APOYO COMO DONACIÓN DE COBERTURA SOLAR Y PINTADO DE LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN MUJERES CON ESPERANZA-EMBAJADA DE JAPÓN ZONA C, CAYMA.
----	-------------------------	---

**PLANIFICACIÓN (Estado: FIRMADO)\*\***

**Datos de la Actividad**

Sistema Administrativo:

Tema Vinculado: Conflictos de interés

Fecha de inicio y Fin planificada para la fiscalización: 07/09/2023 - 14/12/2023

Responsable de registro de la actividad: 29614541-RUBEN LUIS CONDORI HUARCA

**Datos del Acuerdo de Fiscalización / iniciativa de Fiscalización**

Acuerdo de Concejo N°: Acuerdo de Concejo N° 86-2023-MDC

Fecha de Sesión: 25/08/2023

Descripción de Acuerdo: Aprobar la conformación de la Comisión Especial que se encargará de realizar la investigación respecto al procedimiento y modalidad de ejecución del "APOYO COMO DONACIÓN DE COBERTURA SOLAR Y PINTADO DE LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN MUJERES CON ESPERANZA-EMBAJADA DE JAPÓN ZONA C, CAYMA.

Regidores Municipales:

#	Integrante	Comisión
1	WILBERT GUILLERMO DIAZ	Especiales
2	RUBEN LUIS CONDORI HUARCA	Especiales
3	IVAN EBERT VELASQUEZ RAMOS	Especiales

Comentarios:

Observaciones:

**EJECUCIÓN (Estado: FIRMADO)\*\***

**Tipo gasto: ORDENES DE SERVICIO APROBADAS**

Detalle del gasto: SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA.

Monto: 618.75

Fecha: 25/10/2023

**Tipo gasto: ORDENES DE SERVICIO APROBADAS**

Detalle del gasto: SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA.

Monto: 618.75

Fecha: 25/10/2023



## RESULTADOS (Estado: FIRMADO)\*\*

### A. Logros

\* Dentro de los plazos previstos para la duración del servicio de asesoría externa, la comisión obtuvo una mejor percepción del procedimiento y los alcances del marco normativo aplicable en los procedimientos de donación y adquisiciones, con la asesoría brindada. Se determinó la existencia del quebrantamiento del ordenamiento legal y los procedimientos para la aprobación de los Acuerdos de Concejo N° 71-2022-MDC; N° 72-2022-MDC; N° 73-2022-MDC; N° 64-2022-MDC, lo que permitió a la comisión recomendar dentro del marco de sus atribuciones y sujetos al principio de legalidad, dejar sin efectos los acuerdos de concejo y retrotraer el pedido para su evaluación y acción correspondiente dentro de las facultades del concejo municipal.

### B. Dificultades

\* Durante el desarrollo de las actividades programadas se presentaron dificultades para lograr documentar e identificar las falencias presentadas durante los procedimientos que derivaron en la emisión de los Acuerdos de Concejo N° 71-2022-MDC; N° 72-2022-MDC; N° 73-2022-MDC; N° 64-2022-MDC, pues el esencial inconveniente se generó por la demora en la remisión de la información de parte de las áreas responsables dentro de los plazos señalados en las comunicaciones de la Asesoría Externa, las cuales dilataron su análisis, exigiendo un trabajo más arduo y de jornadas extensas.

### C. Recomendaciones

\* 1. Que, conforme establece la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, en su art. 9, numeral 3), y estando a lo señalado en el art. 41 del mismo texto legal, los Acuerdos de Concejo N° 71-2022-MDC; N° 72-2022-MDC; N° 73-2022-MDC; N° 64-2022-MDC, DEBEN DEJARSE SIN EFECTO y consecuentemente retrotraerse hasta el pronunciamiento de cada una de las áreas técnicas pertinentes, para ser nuevamente elevados al pleno del concejo municipal y sometidos a una nueva evaluación, AL EVIDENCIARSE CONTRAVENCIONES AL ORDEN NORMATIVO E IMPRECISIONES SOBRE SUS ALCANCES, que podrían generar perjuicios económicos a la entidad.

2. En relación a los pedidos de pago por parte de las asociaciones, derivados de la suscripción de contratos para la ejecución de obras por parte de sus presidentes y/o representantes, en atención a los Acuerdos de Concejo N° 71-2022-MDC; N° 72-2022-MDC; N° 73-2022-MDC; N° 64-2022-MDC, como se ha indicado estos no han sido contratados por la entidad, según los lineamientos legales que rigen el sistema de organización estatal, por ende; No corresponde a la entidad asumir, realizar, viabilizar o responder ante ninguna clase de obligación ante terceros, que no se encuentre o hayan seguido los procedimientos dentro del marco normativo de la Ley de Contrataciones, o que la ley establezca como tal, todo ello en cautela del adecuado uso y destino de los recursos dinerarios de la entidad.

3. Se inicie el correspondiente deslinde de responsabilidades administrativas contra los servidores y funcionarios indicados en los Informes Legales N° 251-2023-OAJ-MDCC; N° 260-2023-OAJ-MDCC; N° 261-2023-OAJ-MDCC; N° 262-2023-OAJ-MDCC; ello por la inobservancia de los parámetros legales y el incumplimiento de sus funciones según lo establecido en el ROF de la entidad, derivados de la inobservancia y debida diligencia, dentro de lo previsto por el Ley N° 30057 y su reglamento, correspondiendo a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, asumir competencia.

4. Que se remitan, los principales actuados a la Procuraduría Pública Municipal para que dentro de los alcances del DL N° 1326 y su reglamento proceda a evaluar los escenarios y acciones legales a que hubiera lugar contra los servidores y funcionarios por los hechos acontecidos, debiendo emitir su informe correspondiente y de ser el caso solicitar las autorizaciones al pleno del Concejo Municipal o sustentar las razones por las cuales no correspondería iniciarlas.

5. Se proceda a implementar una directiva que regule las donaciones, considerando que, las Directivas son normas estrictamente técnicas y procedimentales para la implementación y la operatividad de la aplicación de control previo en las actividades administrativas, sustentándose en una norma jurídica de orden técnico en el marco de lo dispuesto en el art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala "normas municipales, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas¿.

\*\* Estado NO CREADO: no se ha registrado información / Estado EN PROCESO: La Información esta en proceso de registro / Estado CONCLUIDO: Se concluyó con el registro de la información / Estado FIRMADO: Cuenta con Firma del [Consejero Regional / Regidor Municipal]

## V. ANEXOS

### a) Detalle de gastos

N°	Codigo Actividad: 03754	Descripción de Actividad: Investigación respecto al Procedimiento y Modalidad de ejecución del apoyo como donación de cobertura solar y pintado de losa deportiva de la Asociación de Vivienda Talleres de Ciudad de los Pioneros Zona C.

**Tipo: ORDENES DE SERVICIO APROBADAS**

Detalle o concepto de adquisición: SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA.

Monto: 618.75

Fecha de emisión: 25/10/2023

Nro Orden de Compra: 00002286-2023

RUC del proveedor/contratado: 10430764166

Nombre Proveedor: MARIO ALAN MIRANDA COSIO

N° de expediente SIAF: 4459

Fuente de financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS

Clasificador Presupuestario de Gasto: 2.3.2 9.1 .1

Conformidad Monto: 618.75

Conformidad Fecha: 2023-11-20

Conformidad Área usuaria: SECRETARIA GENERAL

Conformidad Nombres y Apellidos quien otorga conformidad: DAVID FRANCISCO ZEGARRA BERRIOS

Conformidad Observaciones: LAS 4 ACTIVIDADES DE FISCALIZACION TUVIERON 1 ORDEN DE SERVICIO CON 2 RHE, PRORRATEANDOSE EL TOTAL.

Comprobante de Pago - Número: E001-51

Comprobante de Pago - Fecha: 2023-11-17

Comprobante de Pago - Monto: 618.75

**Tipo: ORDENES DE SERVICIO APROBADAS**

Detalle o concepto de adquisición: SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA.

Monto: 618.75

Fecha de emisión: 25/10/2023

Nro Orden de Compra: 00002286-2023

RUC del proveedor/contratado: 10430764166

Nombre Proveedor: MARIO ALAN MIRANDA COSIO

N° de expediente SIAF: 4459

Fuente de financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS

Clasificador Presupuestario de Gasto: 2.3.2 9.1 .1

Conformidad Monto: 618.75

Conformidad Fecha: 2023-12-14

Conformidad Área usuaria: SECRETARIA GENERAL

Conformidad Nombres y Apellidos quien otorga conformidad: DAVID FRANCISCO ZEGARRA BERRIOS

Conformidad Observaciones: LAS 4 ACTIVIDADES DE FISCALIZACION TUVIERON 1 ORDEN DE SERVICIO CON 2 RHE, PRORRATEANDOSE EL TOTAL.

Comprobante de Pago - Número: E001-53

Comprobante de Pago - Fecha: 2023-12-14

Comprobante de Pago - Monto: 618.75

N°	Codigo Actividad: 03758	Descripción de Actividad: Investigación respecto al procedimiento y modalidad de ejecución del apoyo ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL ÁREA DE RECREACIÓN PÚBLICA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CASA BLANCA DEL DISTRITO DE CAYMA.
----	-------------------------	---

**Tipo: ORDENES DE SERVICIO APROBADAS**

Detalle o concepto de adquisición: SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA.

Monto: 618.75

Fecha de emisión: 25/10/2023

Nro Orden de Compra: 00002286-2023

RUC del proveedor/contratado: 10430764166

Nombre Proveedor: MIRANDA COSIO MARIO ALAN

N° de expediente SIAF: 4459

Fuente de financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS

Clasificador Presupuestario de Gasto: 2.3.2 9.1 1

Conformidad Monto: 618.75

Conformidad Fecha: 2023-11-20

Conformidad Área usuaria: SECRETATIA GENERAL

Conformidad Nombres y Apellidos quien otorga conformidad: DAVID FRANCISCO ZEGARRA BERRIOS

Conformidad Observaciones: LAS 4 ACTIVIDADES DE FISCALIZACION TUVIERON 1 ORDEN DE SERVICIO CON 2 RHE, PRORRATEANDOSE EL TOTAL.

Comprobante de Pago - Número: E001-51

Comprobante de Pago - Fecha: 2023-11-17

Comprobante de Pago - Monto: 618.75

**Tipo: ORDENES DE SERVICIO APROBADAS**

Detalle o concepto de adquisición: SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA.

Monto: 618.75

Fecha de emisión: 25/10/2023

Nro Orden de Compra: 00002286-2023

RUC del proveedor/contratado: 10430764166

Nombre Proveedor: MARIO ALAN MIRANDA COSIO

N° de expediente SIAF: 4459

Fuente de financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS

Clasificador Presupuestario de Gasto: 2.3.2 9.1 .1

Conformidad Monto: 618.75

Conformidad Fecha: 2023-12-14

Conformidad Área usuaria: SECRETARIA GENERAL

Conformidad Nombres y Apellidos quien otorga conformidad: DAVID FRANCISCO ZEGARRA BERRIOS

Conformidad Observaciones: LAS 4 ACTIVIDADES DE FISCALIZACION TUVIERON 1 ORDEN DE SERVICIO CON 2 RHE, PRORRATEANDOSE EL TOTAL.

Comprobante de Pago - Número: E001-53

Comprobante de Pago - Fecha: 2023-12-14

Comprobante de Pago - Monto: 618.75

N°	Codigo Actividad: 03759	Descripción de Actividad: Investigación respecto al procedimiento y modalidad de ejecución del APOYO CON MALLA RASCHELL EN LA LOSA DEPORTIVA DEL PUEBLO JOVEN BUENOS AIRES COMITÉ 5, CAYMA.
----	-------------------------	---

**Tipo: ORDENES DE SERVICIO APROBADAS**

Detalle o concepto de adquisición: SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA.

Monto: 618.75

Fecha de emisión: 25/10/2023

Nro Orden de Compra: 00002286-2023

RUC del proveedor/contratado: 10430764166

Nombre Proveedor: MARIO ALAN MIRANDA COSIO

N° de expediente SIAF: 4459

Fuente de financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS

Clasificador Presupuestario de Gasto: 2.3.2 9.1 .1

Conformidad Monto: 618.75

Conformidad Fecha: 2023-11-20

Conformidad Área usuaria: SECRETARIA GENERAL

Conformidad Nombres y Apellidos quien otorga conformidad: DAVID FRANCISCO ZEGARRA BERRIOS

Conformidad Observaciones: LAS 4 ACTIVIDADES DE FISCALIZACION TUVIERON 1 ORDEN DE SERVICIO CON 2 RHE, PRORRATEANDOSE EL TOTAL.

Comprobante de Pago - Número: E001-51

Comprobante de Pago - Fecha: 2023-11-17

Comprobante de Pago - Monto: 618.75

**Tipo: ORDENES DE SERVICIO APROBADAS**

Detalle o concepto de adquisición: SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA.

Monto: 618.75

Fecha de emisión: 25/10/2023

Nro Orden de Compra: 00002286-2023

RUC del proveedor/contratado: 10430764166

Nombre Proveedor: MARIO ALAN MIRANDA COSIO

N° de expediente SIAF: 4459

Fuente de financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS

Clasificador Presupuestario de Gasto: 2.3.2 9.1 .1

Conformidad Monto: 618.75

Conformidad Fecha: 2023-12-14

Conformidad Área usuaria: SECRETARIA GENERAL

Conformidad Nombres y Apellidos quien otorga conformidad: DAVID FRANCISCO ZEGARRA BERRIOS

Conformidad Observaciones: LAS 4 ACTIVIDADES DE FISCALIZACION TUVIERON 1 ORDEN DE SERVICIO CON 2 RHE, PRORRATEANDOSE EL TOTAL.

Comprobante de Pago - Número: E001-53

Comprobante de Pago - Fecha: 2023-12-14

Comprobante de Pago - Monto: 618.75

N°	Codigo Actividad: 03760	Descripción de Actividad: Investigación respecto al procedimiento y modalidad de ejecución del APOYO COMO DONACIÓN DE COBERTURA SOLAR Y PINTADO DE LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN MUJERES CON ESPERANZA-EMBAJADA DE JAPÓN ZONA C, CAYMA.
----	-------------------------	---

**Tipo: ORDENES DE SERVICIO APROBADAS**

Detalle o concepto de adquisición: SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA.

Monto: 618.75

Fecha de emisión: 25/10/2023

Nro Orden de Compra: 00002286-2023

RUC del proveedor/contratado: 10430764166

Nombre Proveedor: MIRANDA COSIO MARIO ALAN

N° de expediente SIAF: 4459

Fuente de financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS

Clasificador Presupuestario de Gasto: 2.3.2 9.1 .1

Conformidad Monto: 618.75

Conformidad Fecha: 2023-11-20

Conformidad Área usuaria: SECRETARIA GENERAL

Conformidad Nombres y Apellidos quien otorga conformidad: DAVID FRANCISCO ZEGARRA BERRIOS

Conformidad Observaciones: LAS 4 ACTIVIDADES DE FISCALIZACION TUVIERON 1 ORDEN DE SERVICIO CON 2 RHE, PRORRATEANDOSE EL TOTAL.

Comprobante de Pago - Número: E001-51

Comprobante de Pago - Fecha: 2023-11-17

Comprobante de Pago - Monto: 618.75

**Tipo: ORDENES DE SERVICIO APROBADAS**

Detalle o concepto de adquisición: SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA.

Monto: 618.75

Fecha de emisión: 25/10/2023

Nro Orden de Compra: 00002286-2023

RUC del proveedor/contratado: 10430764166

Nombre Proveedor: MARIO ALAN MIRANDA COSIO

N° de expediente SIAF: 4459

Fuente de financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS

Clasificador Presupuestario de Gasto: 2.3.2 9.1 .1

Conformidad Monto: 618.75

Conformidad Fecha: 2023-12-14

Conformidad Área usuaria: SECRETARIA GENERAL

Conformidad Nombres y Apellidos quien otorga conformidad: DAVID FRANCISCO ZEGARRA BERRIOS

Conformidad Observaciones: LAS 4 ACTIVIDADES DE FISCALIZACION TUVIERON 1 ORDEN DE SERVICIO CON 2 RHE, PRORRATEANDOSE EL TOTAL.

Comprobante de Pago - Número: E001-53

Comprobante de Pago - Fecha: 2023-12-14

Comprobante de Pago - Monto: 618.75